

## ESTRUCTURA PEAJES ELÉCTRICOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, le informamos que en el momento en el que se cumplan con los plazos de adaptación definidos en la citada Circular, la estructura de los peajes de transporte y distribución pasará a ser la que se detalla en el presente documento informativo. Conforme a lo anterior, ha sido publicada la Resolución de 18 de marzo de 2021, de la CNMC, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021. Por tanto, la **nueva estructura de peajes** definida en la Circular 3/2020 entrará en vigor el **1 de junio de 2021**.

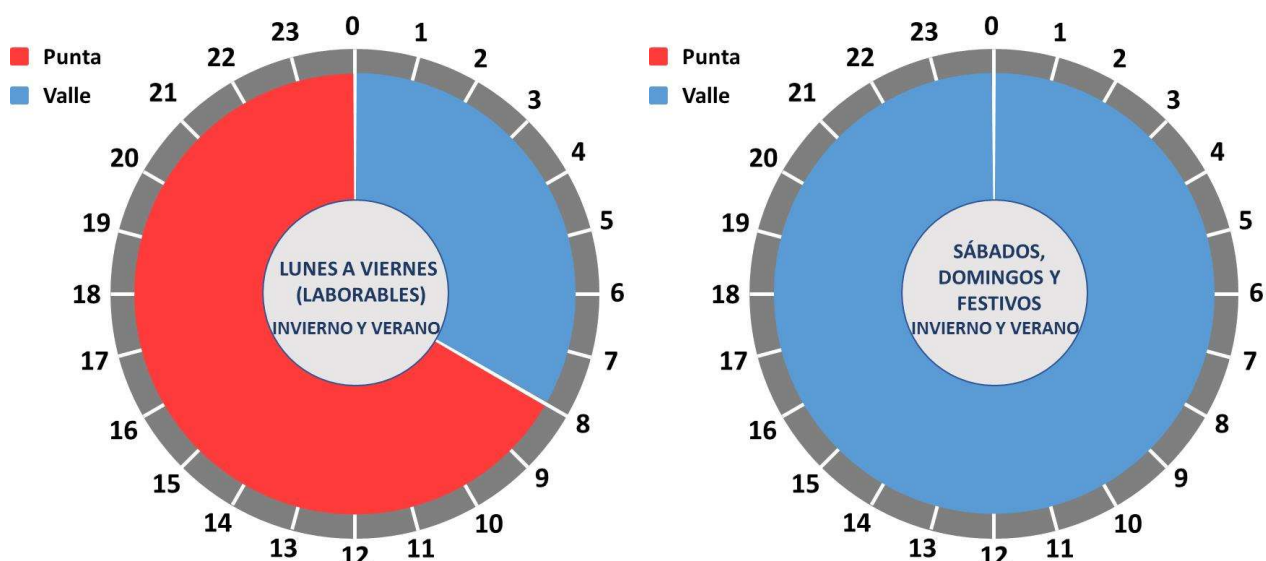
A continuación, se muestra una tabla resumen con las características de las nuevas tarifas y su correspondencia con las tarifas actuales:

Tensión	Nivel de tensión	Potencia contratada	Tarifa	Períodos		Tarifa actual
				Potencia	Energía	
Menos de 1 kV	NT0	P < 15 kW	2.0TD	2	3	2.0A – 2.0DHA 2.1A – 2.1DHA
		P > 15 kW P <sub>n+1</sub> ≥ P <sub>n</sub>	3.0TD	6	6	3.0A
Entre 1 y 30 kV	NT1	P <sub>n+1</sub> ≥ P <sub>n</sub>	6.1TD	6	6	3.1A 6.1
Entre 30 y 72,5kV	NT2	P <sub>n+1</sub> ≥ P <sub>n</sub>	6.2TD	6	6	3.1A 6.2
Entre 72,5 y 145 kV	NT3	P <sub>n+1</sub> ≥ P <sub>n</sub>	6.3TD	6	6	6.3
Mayor de 145 kV	NT4	P <sub>n+1</sub> ≥ P <sub>n</sub>	6.4TD	6	6	6.4

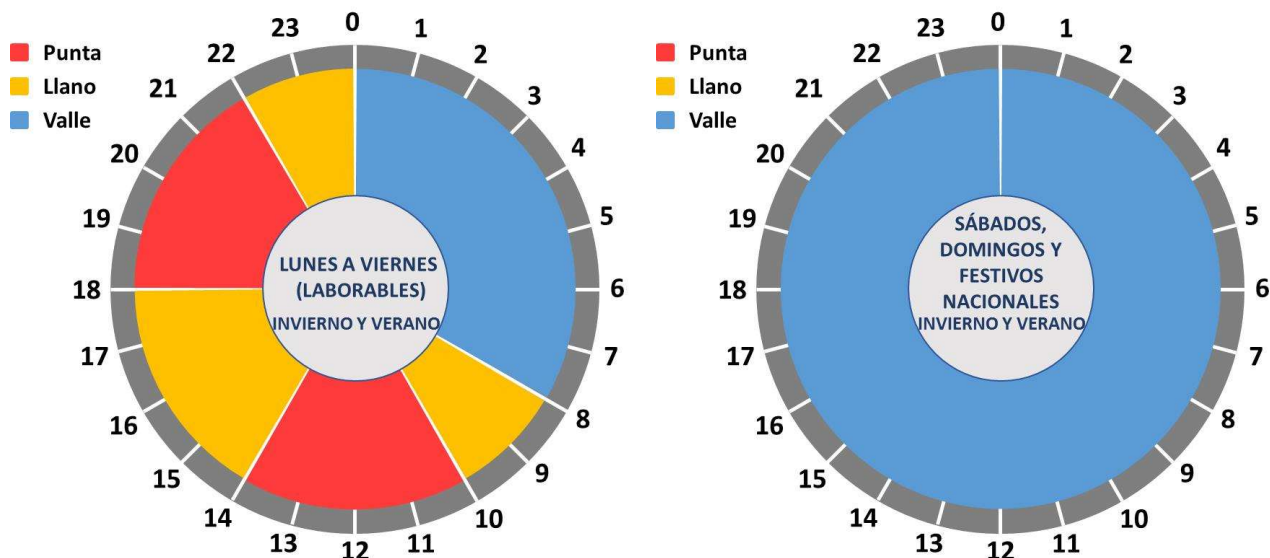
### PEAJE 2.0TD

- Nivel de tensión inferior a 1 kV.
- Potencia contratada inferior o igual a 15 kW en todos los periodos.
- Constará de dos términos de potencia contratada (Punta y Valle).
- Tres términos de energía con la siguiente distribución horaria (Punta, Llano y Valle).

#### Periodificación Potencia 2.0TD



### Periodificación Energía 2.0TD



### PEAJE 3.0TD

- Nivel de tensión inferior a 1 kV.
- Potencia contratada superior a 15 kW en alguno de los 6 periodos.
- Constará de seis términos de potencia contratada.
- Migración de las potencias contratadas de la actual **3.0A** a la nueva **3.0TD**:
  - ✓ El periodo  $P_1$  actual, se mantiene como  $P_1$  en la nueva tarifa 3.0TD.
  - ✓ El periodo  $P_2$  actual, pasa a ser los periodos  $P_2, P_3, P_4, P_5$  en la nueva tarifa 3.0TD. En caso de incumplir el criterio de potencias crecientes, la potencia contratada en los periodos 2, 3, 4 y 5 será igual a la potencia contratada en el periodo 1.
  - ✓ El periodo  $P_3$  actual, se mantiene como  $P_6$  en la nueva tarifa 3.0TD.
- Las potencias contratadas deben cumplir el criterio  $P_{n+1} \geq P_n$ , es decir, la potencia de un periodo siempre debe ser mayor o igual que la potencia contratada del periodo justamente anterior.
- Seis términos de energía.

### PEAJE 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD, 6.4TD

- Las potencias contratadas deben cumplir  $P_{n+1} \geq P_n$
- Constará de seis términos de potencia contratada.
- Migración de las potencias contratadas de la actual **3.1A** a la nueva **6.1TD**:
  - ✓ El periodo  $P_1$  actual, se mantiene como  $P_1$  en la nueva tarifa 6.1TD.
  - ✓ El periodo  $P_2$  actual, pasa a ser los periodos  $P_2, P_3, P_4, P_5$  en la nueva tarifa 6.1TD.
  - ✓ El periodo  $P_3$  actual, se mantiene como  $P_6$  en la nueva tarifa 6.1TD.
- Seis términos de energía.

**Periodificación Energía 3.0TD, 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD Y 6.4TD**

Diferencia las horas del año en seis períodos (P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>, P<sub>4</sub>, P<sub>5</sub> y P<sub>6</sub>) en función de una serie de criterios:

**1. Temporadas eléctricas**

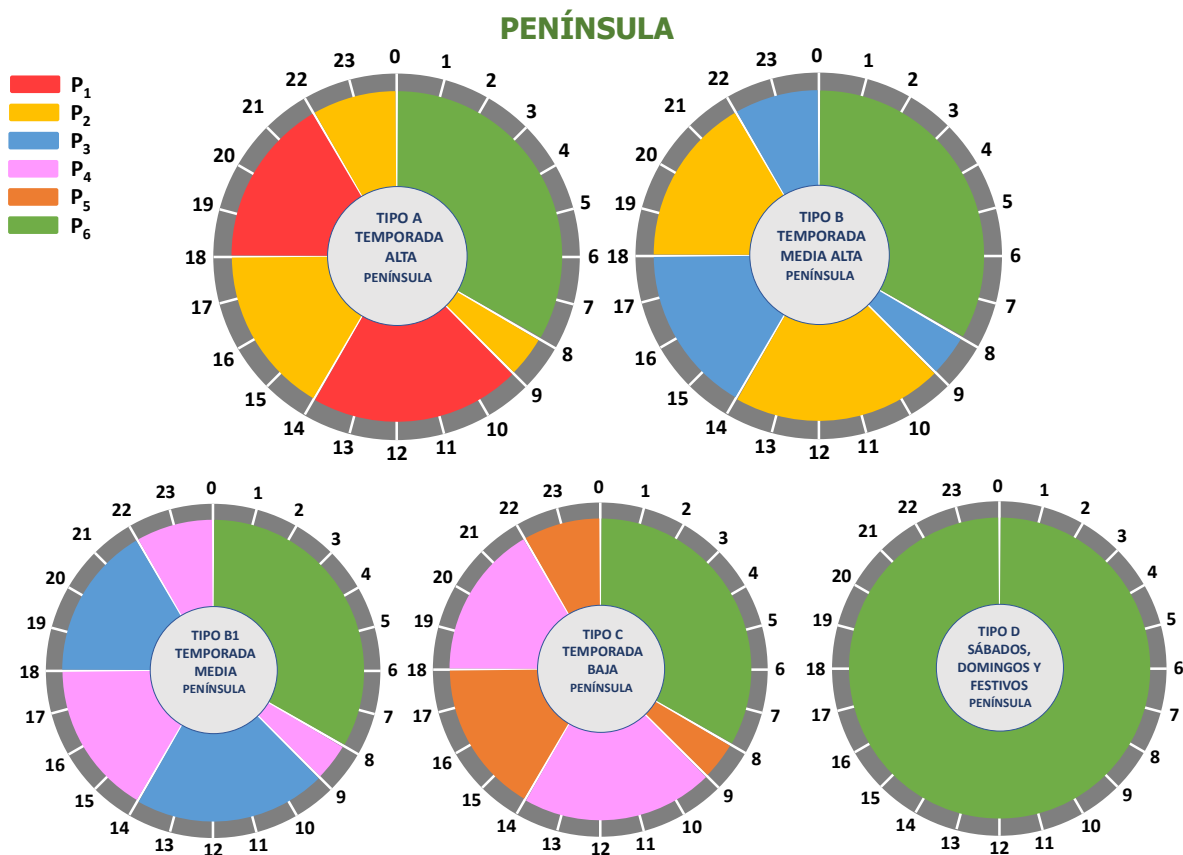
	<b>PENÍNSULA</b>	<b>CANARIAS</b>	<b>BALEARES</b>
<b>Enero</b>	ALTA	MEDIA	MEDIA
<b>Febrero</b>	ALTA	MEDIA	MEDIA
<b>Marzo</b>	MEDIA ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Abril</b>	BAJA	BAJA	BAJA
<b>Mayo</b>	BAJA	BAJA	MEDIA ALTA
<b>Junio</b>	MEDIA	BAJA	ALTA
<b>Julio</b>	ALTA	ALTA	ALTA
<b>Agosto</b>	MEDIA	ALTA	ALTA
<b>Septiembre</b>	MEDIA	ALTA	ALTA
<b>Octubre</b>	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA
<b>Noviembre</b>	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	BAJA
<b>Diciembre</b>	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA

**2. Tipo de días**

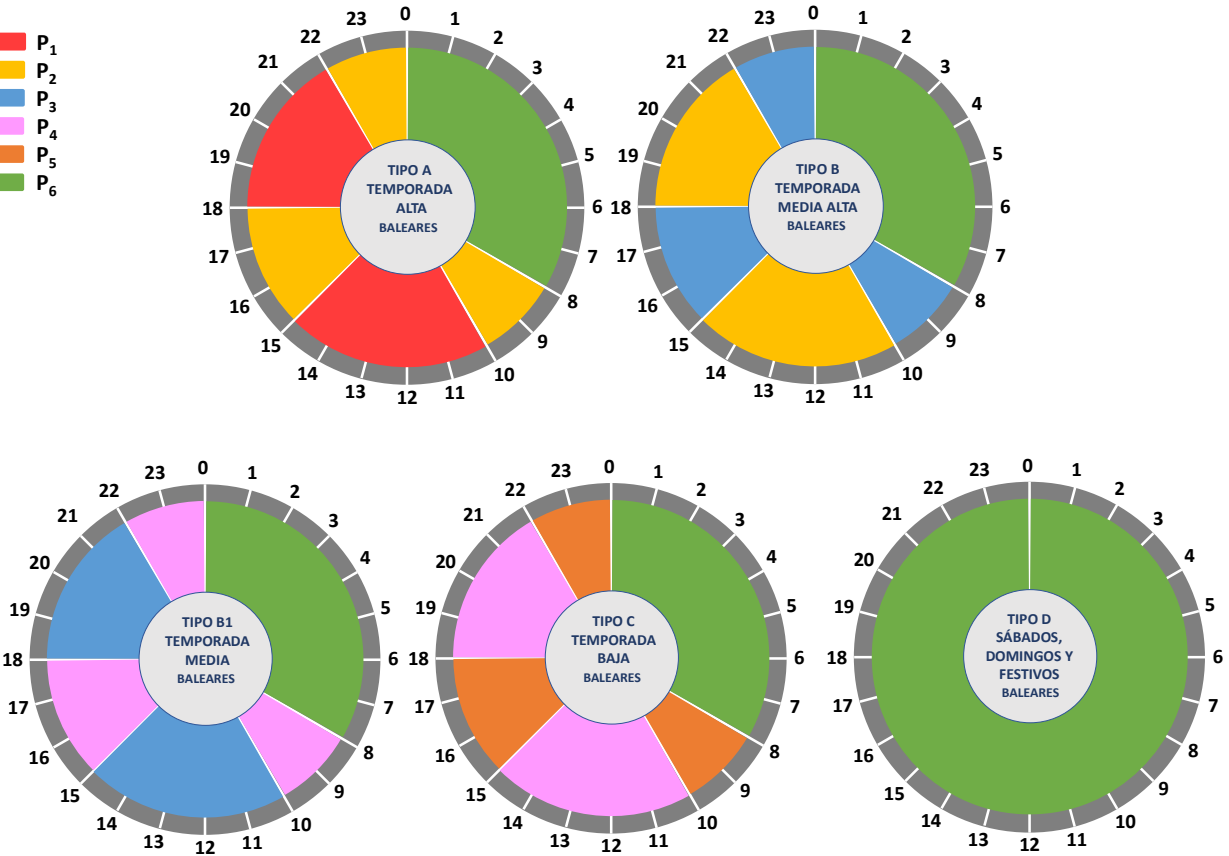
Cada temporada le asigna un tipo de día (Alta=A, Media Alta=B, Media=B1, Baja=C) que será para los días del mes (lunes a viernes), salvo sábados, domingos y festivos nacionales no sustituibles, a los que asigna el tipo de día D.

<b>Tipo A</b>	De lunes a viernes no festivos de temporada <b>ALTA</b>
<b>Tipo B</b>	De lunes a viernes no festivos de temporada <b>MEDIA ALTA</b>
<b>Tipo B1</b>	De lunes a viernes no festivos de temporada <b>MEDIA</b>
<b>Tipo C</b>	De lunes a viernes no festivos temporada <b>BAJA</b>
<b>Tipo D</b>	Sábados, domingos, festivos y 6 de enero

**3. Periodos horarios**



### BALEARES



### CANARIAS

